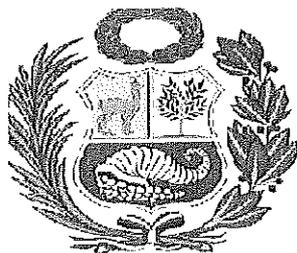




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00070 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 25 de Enero del 2019.

VISTO:

El Memorando N°0097-2019/GOB REG TUMBES--DRST-DR de fecha 23 de enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°0593-2018-GOB.REG.TUMBES-DRST-DR, de fecha 13 de julio del 2018, se resuelve en su Artículo Segundo.- CONTRATAR, con efectividad a partir del 01 de julio del 2018, los Servicios Profesionales de la **ING. CARMEN VICTORIA MENA FIGUEROA**, en la plaza bloqueada de código N°320166, cuyo titular es el servidor nombrado Tec. César Jesús RIVAS VERASTEGUI;

Que, mediante Memorando N°0097-2019/GOB REG TUMBES--DRST-DR de fecha 23 de enero del 2019, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, dispone dar por concluido el contrato a la **ING. CARMEN VICTORIA MENA FIGUEROA**, en la plaza bloqueada de código N°320166, con efectividad a partir del 31 enero del 2019, estando por el retorno del titular a su plaza de origen, agradeciéndole por los servicios prestados;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, concordante con el artículo 15° del Decreto Legislativo 276, artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional; Establecen las condiciones, prohibiciones y procedimientos para la contratación de personal, por servicios personales (...);

Que, el artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental (...);

Que, para el ingreso Administración Pública, indistintamente del régimen al que se encuentre adscrita la entidad, se realiza necesariamente por concurso público de méritos y a través de las reglas del acceso de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil;

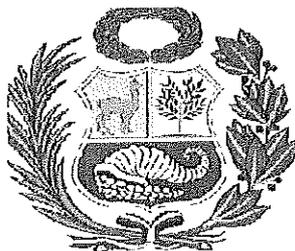
Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

“Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00070 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 25 de Enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO EL CONTRATO, con efectividad a partir del 31 de enero del 2019, a la ING. CARMEN VICTORIA MENA FIGUEROA, en la plaza bloqueada de código N°320166, estando por el retorno del titular a su plaza de origen, agradeciéndole por los servicios prestados, de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada, Unidad de Remuneraciones, Control de Asistencia, Legajo y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr Oscar Michel Zapata Yamunaque
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES

OMZY/DG
G.I.I.C.I./D.I.A
J.O.P.V./D.I.GyD.R.H
E.I.C.S./O.A.J
J.C.I./Normas
Transcrita para los fines a:
Interosada ()
I.N.F.O.R.M.I.U.S ()
Remuneraciones. ()
Control de Asistencia ()
O.C.I
Legajo
Archivo/19.